

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **52932** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 13/09/16 dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000422/2016, N.I.G. 12040-66-2-2016-0000503, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Universo Langur, S.L.", domiciliado en Avenida Sos Baynat, s/n, Espaitec 2, Castellón y C.I.F./D.N.I. número B12902334

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José Vicente Roldán Martínez, con domicilio en Calle Poeta Verdaguer, nº 26-3º de Castellón y dirección electrónica [vm@sigmaabogados.com](mailto:vm@sigmaabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de octubre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074456-1